



M. Abil pub. la curia en 19 de Mayo de 1836.

En Juicio alonso en veinte y ocho
 de Mayo de mil ochocientos treinta y
 siete mundo en lo civil ordinario lo
 D. Andres Garcia Meada Juan de
 Juan Xim Segura y Pedro Xim
 Regidor primero, y Juan Sainder
 Andres Garcia Guerrero. y D. Andres
 Guerrero Auditor primero conde
 de lo se determina sobre lo que
 previene el Sr. Jefe de la Real Audiencia
 de lo que se piden a que se liberen
 los aguardientes y enterados D. N. S.
 el contenido del oficio de D. N. S.
 de veinte al presente mes con asen-
 tencia de D. N. S. de lo que se ha
 acordado - que estando cometida el
 cargo a la Municipalidad se
 imponer la latidad se los que
 no se que hagan en vendedores
 de la D. N. S. latidad. y se mas lineas
 tancia y poner los precios y así
 de lo que se previene para la instrucion de lo

Aguardiente

